



AYUNTAMIENTO
DE
PERALTA DE ALCOFEA
(HUESCA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de mayo se aprobó el expediente y se incorporaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de gestión y explotación de las Piscinas Municipales de El Tormillo, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo. Asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 25 de mayo se publicó anuncio de licitación por plazo de 10 días naturales en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una única proposición.

Visto que con fecha 6 de junio se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio más bajo, realizó propuesta de adjudicación a favor de RICARDO ALVAREZ CAMBRA, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato a D. RICARDO ALVAREZ CAMBRA, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al interesado.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. Obdulia Gracia Alós, en Peralta de Alcofea, a 7 de junio de 2016; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,

La Secretaria,

Fdo.: Rocío Peñuelas Palacio

La Alcaldesa,

Fdo.: Obdulia Gracia Alós